



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE ESTADO MAYOR
MEMORANDO

MEMORANDO No. 2015/0679/EEM/PN

PARA: **SGOS. MIGUEL AREVALO**
ENCARGADO DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA EEM.

DE: **SR. CRNL. DE POLICIA E.M. MANUEL PÉREZ CUEVA**
DIRECTOR DE LA E.E.M.

ASUNTO: **DISPOSICIÓN Y TRÁMITE PERTINENTE**

FECHA: **15 de mayo de 2015**

Adjunto, remito Oficio S/N/R/EEM/15 de fecha 14 de mayo del 2015, suscrito por el señor Cabo Primero de Policía Cepeda Sánchez Víctor Orlando, Encargado del Rastrillo de la EEM, en el cual solicita que a través de la plataforma electronica de la EEM se comuniquen a los señores Oficiales Superiores que ingresarán a la Fase Presencial del XLI Curso de Estado Mayor, deben realizar la movilización de los pertrechos por parte de los encargados de activos fijos y rastrillos de sus unidades de origen al sistema SIIPNE al código **780** el mismo que pertenece a la Escuela de Estado Mayor, esto es pistola, tolete, esposas, chaleco antibalas, placa policial, gas, linterna, con la finalidad de mantener los controles de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Personal. Estricto cumplimiento.

Atentamente,


Manuel Pérez Cueva
Coronel de Policía de E.M.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR
Adj:LO INDICADO

*Recibido
8:01
5/18/2015*



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE ESTADO MAYOR



Oficio S/N/R/EEM/15
 Quito, Jueves 14 de mayo del 2015.

Señor Coronel de Policía de E.M
 Manuel Humberto Pérez Cueva.
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR DE LA P.N

Presente

*of. D. G. P.
 Hecho: Sgo. Acosta.*

Mi Coronel:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, para informarle que de acuerdo al Cronograma establecido para el ingreso de los señores Tenientes Coroneles alumnos del XLI curso de Estado Mayor, se tiene como fecha tentativa el 08 de junio del 2015, según lo manifestó la Sra. DRA. MBA Jacqueline Chacón, Asesora Académica de este Centro de Estudios, con este antecedente me permito solicitar de la manera más respetuosa, que salvo su mejor criterio se Oficie a la Dirección General de Personal y al señor encargado de la plataforma electrónica de la Escuela de Estado Mayor, con la finalidad de que se les haga conocer a los señores jefes, que para el registro de los pertrechos para la seguridad y el orden público, (**pistola, tolete, esposas, chaleco antibalas, placa policial, gas, linterna**) y demás bienes que cada uno de ellos posea como dotación y sean trasladados hasta el rastrillo de esta Escuela, se necesita indispensablemente que los mismos sean movilizados en el sistema SIIPNE por parte de los funcionarios encargados de activos fijos y rastrillo de las unidades que pertenecían anteriormente los señores alumnos, al código **780** el mismo que es de la Escuela de Estado Mayor, así mismo deberán traer la hoja de dicha movilización del sistema SIIPNE y presentarla conjuntamente con las prendas, caso contrario no se recibirán los pertrechos anteriormente mencionados. De igual forma se les haga conocer que únicamente deberán movilizar las prendas de los señores Tenientes Coroneles que ingresan a la Fase Presencial como alumnos de la Escuela de Estado Mayor, más **NO** de los señores Tenientes Coroneles y Mayores de Policía que se encuentran como alumnos en la fase operativa. Esto con la finalidad de llevar un adecuado control y que no se inflen los activos de la Escuela de Estado Mayor, permitiéndonos además mantener los controles de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Logística.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

De usted, muy atentamente,
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Cepeda Sánchez-Victor Orlando

Cepeda Sánchez-Victor Orlando
 Cabo Primero de Policía
 Encargado del Rastrillo de la EEM.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR
 DE LA POLICIA NACIONAL

RECIBIDO

R
 14/05/15 Hora 12:11:19

